En cumplimiento de las directrices establecidas para iniciar los procesos de adquisición de bienes, obras y/o servicios en la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali (con excepción de los contratos directos por la causal de prestación de servicios), a continuación, se detalla la información del requerimiento:

a.	Justificación de la necesidad que se pretende satisfacer con la contratación

NECESIDAD DE LA CONTRATACIÓN

El Distrito especial deportivo, cultural, turístico, empresarial y de servicios de Santiago de Cali - Secretaría de Cultura, reconoce que la tecnología informática y telemática son un requisito fundamental para el desarrollo de ciudades inteligentes, toda vez que brindan la infraestructura de red, permitiendo la articulación de herramientas y sistemas informáticos, comunicación y video-vigilancia, para apoyar los diferentes programas orientados a elevar la calidad de vida de los ciudadanos.

En este contexto, se describe el estado actual del sistema de video-vigilancia del Centro Cultural de Cali, el cual se encuentra compuesto por un total de 64 cámaras de tecnología IP, integradas a un sistema centralizado de monitoreo. La gestión del sistema se realiza mediante un servidor dedicado, de referencia Dahua DHI-DSS7016DR-S2, el cual cumple funciones de administración, supervisión y control de los dispositivos.

El sistema cuenta con una capacidad de almacenamiento instalada de 56 terabytes (TB), lo que permite garantizar un tiempo de retención de grabaciones de aproximadamente 60 días, cumpliendo con los requerimientos institucionales en materia de seguridad y trazabilidad de eventos.

En cuanto a su estado operativo, el sistema de video-vigilancia se encuentra en adecuadas condiciones de funcionamiento, presentando estabilidad en la operación, adecuada calidad en la transmisión de video y buen desempeño en la gestión de almacenamiento, pero su estructura no permite una mejor optimización del sistema, toda vez que el Servidor Actual es un equipo de Gestión y no orientado al Almacenamiento.

Finalmente, tras la evaluación técnica realizada por el personal de las TICs de la Secretaria de Cultura, se evidencia que, para fortalecer los esquemas de salvaguarda, la Secretaría de Cultura se encuentra en adecuado momento para implementar soluciones enfocadas al almacenamiento de datos.

Por tal motivo, se hace necesario el fortalecimiento del sistema de video-vigilancia del Centro Cultural de Cali, mediante la adquisición, instalación y configuración de una

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

solución de almacenamiento adicional que se integre al sistema actual, la cual podrá estar basada en arquitecturas tipo NAS, SAN o tecnologías equivalentes, de acuerdo con las condiciones técnicas que resulten más eficientes y viables.

Esta necesidad se fundamenta en que, si bien el sistema actual cuenta con un servidor de gestión que incorpora capacidades de almacenamiento, su función principal está orientada a la administración, monitoreo y control de las cámaras, mas no a operar como una plataforma especializada y escalable de almacenamiento de grandes volúmenes de información. En este sentido, el crecimiento progresivo en la generación de datos de video, derivado de la operación continua del sistema y de posibles ampliaciones futuras, hace necesario contar con una infraestructura dedicada que garantice mayor capacidad, disponibilidad y eficiencia en el manejo de la información, máxime que el Centro Cultural se ha venido convirtiendo progresivamente en un interesante punto de encuentro, reuniones (aún de alto nivel), lo que requerirá mayor cobertura en el alcance del CCTV.

Desde el punto de vista técnico, la implementación de una solución de almacenamiento independiente permite:

- Optimizar el rendimiento del sistema, al separar las funciones de gestión y almacenamiento, evitando la sobrecarga de recursos en el servidor principal.
- Aumentar la capacidad de almacenamiento de manera escalable, facilitando futuras expansiones sin afectar la operación del sistema existente.
- Mejorar la disponibilidad y confiabilidad de la información, mediante esquemas de redundancia y protección de datos que minimicen el riesgo de pérdida de grabaciones.
- Garantizar mayores tiempos de retención, en caso de requerimientos normativos o institucionales futuros.
- Facilitar la administración y recuperación de la información, especialmente en escenarios de auditoría, investigación o requerimientos legales.

Adicionalmente, frente a otras alternativas tecnológicas, como la ampliación directa del almacenamiento del servidor actual o el uso de soluciones no especializadas, una infraestructura de almacenamiento dedicada ofrece ventajas significativas en términos de escalabilidad, desempeño, seguridad de la información y continuidad operativa,

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

evitando la dependencia de un único punto de fallo y permitiendo una arquitectura más robusta y alineada con buenas prácticas en sistemas de video-vigilancia.

En consecuencia, la adopción de una solución de almacenamiento independiente se constituye como una medida técnica necesaria para fortalecer el sistema actual, asegurar su sostenibilidad en el tiempo y continuar garantizando condiciones óptimas para el monitoreo y la seguridad del Centro Cultural de Cali.

CORRESPONDENCIA CON EL PLAN DE DESARROLLO 2024 - 2027 “Cali, Capital Pacífica De Colombia”:

El Acuerdo 0578 de 2024, “POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEL DISTRITO ESPECIAL, DEPORTIVO, CULTURAL, TURÍSTICO, EMPRESARIAL Y DE SERVICIOS DE SANTIAGO DE CALI 2024-2027,” “CALI, CAPITAL PACÍFICA DE COLOMBIA”, tiene por objetivo trazar la senda que enrutará a nuestro territorio hacia el desarrollo, el bienestar, la paz y la reconciliación.

El proyecto de inversión con BP-26005365 “FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS INSTITUCIONALES DE LA SECRETARÍA DE CULTURA DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI”, se encuentra alineado con el Plan de Desarrollo 2024-2027:

Propósito:	63 - Cali con Buen Gobierno
Reto:	6302 - Gestión pública para los ciudadanos
Programa:	Programa 6302001 - Fortalecimiento institucional
Metas:	63020010033 - Procesos Institucionales del Sector Cultural fortalecidos

OPORTUNIDAD DE LA CONTRATACIÓN

En el marco del fortalecimiento de la infraestructura tecnológica del Centro Cultural de Cali, se identifica la oportunidad de contratar la adquisición de un servidor de almacenamiento tipo SAN/NAS, con el fin de garantizar la adecuada gestión, disponibilidad y seguridad de la información institucional.

Actualmente, la entidad enfrenta retos asociados a:

- Crecimiento sostenido de la información digital

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

- Limitaciones en la capacidad de almacenamiento existente
- Riesgos de pérdida de información por falta de esquemas robustos de respaldo
- Baja disponibilidad y centralización de los datos
- Aumento en el acceso de visitantes y personal externo a la entidad, requiriendo fortaleza en los sistemas de seguridad.
- Restricciones para soportar sistemas de video vigilancia.

En este contexto, la adquisición de una solución de almacenamiento SAN/NAS representa una oportunidad estratégica, por cuanto permitirá:

- Centralizar y administrar eficientemente la información institucional
- Garantizar la alta disponibilidad y acceso oportuno a los datos
- Implementar esquemas de respaldo, recuperación y continuidad de sistema de CCTV.
- Soportar el crecimiento de servicios de video vigilancia
- Mejorar los niveles de seguridad y protección de la información
- Optimizar el rendimiento en el acceso y procesamiento de datos

Adicionalmente, esta contratación permitirá a la entidad avanzar en procesos de modernización tecnológica y transformación digital, asegurando que la infraestructura esté alineada con las necesidades actuales y futuras.

En consecuencia, la adquisición de un servidor de almacenamiento SAN/NAS no solo responde a una necesidad técnica inmediata, sino que constituye una oportunidad para fortalecer la gestión institucional, mejorar la eficiencia operativa y garantizar la sostenibilidad tecnológica, en coherencia con el Programa de Fortalecimiento institucional del Plan de Desarrollo 2024 - 2027.

CONVENIENCIA DE LA CONTRATACIÓN

La contratación para la adquisición de un servidor de almacenamiento tipo SAN/NAS resulta conveniente y necesaria para el Centro Cultural de Cali, en la medida en que permite fortalecer la infraestructura tecnológica y garantizar el crecimiento para una adecuada gestión y custodia de la información del CCTV.

Actualmente, la entidad presenta limitaciones en la capacidad de almacenamiento, dispersión de la información, riesgos asociados a la pérdida de datos y restricciones para

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

soportar el crecimiento de servicios tecnológicos. Estas condiciones afectan la disponibilidad, integridad y confiabilidad de la información, así como la continuidad de los procesos institucionales.

En consecuencia, la adquisición de un servidor de almacenamiento SAN/NAS se constituye en una inversión estratégica, que mejora la eficiencia operativa, fortalece la gestión institucional y soporta los procesos de modernización tecnológica, en coherencia con el Programa de Fortalecimiento institucional del Plan de Desarrollo 2024 - 2027.

ALTERNATIVA PARA SATISFACER LA NECESIDAD

Con el propósito de atender la necesidad de almacenamiento, gestión y protección de la información institucional, se identifican las siguientes alternativas tecnológicas:

1. Adquisición de solución de almacenamiento SAN/NAS

Consiste en la compra e implementación de un servidor de almacenamiento instalado físicamente en la entidad e integrado al actual sistema de CCTV.

Ventajas:

- Control total sobre la información y la infraestructura
- Alta disponibilidad y rendimiento en red local
- Integración directa con sistemas existentes (video vigilancia, aplicaciones, servidores)
- Implementación de esquemas robustos de respaldo (RAID, replicación o espejo)
- No depende de conectividad a internet para operación interna

Desventajas:

- Requiere inversión inicial
- Necesidad de administración y mantenimiento interno

2. Ampliación de almacenamiento existente

Consiste en incrementar la capacidad de los sistemas actuales mediante discos adicionales o módulos de expansión.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Ventajas:

- Menor inversión inicial
- Aprovechamiento de infraestructura existente

Desventajas:

- Limitaciones tecnológicas del equipo actual. No se cuenta con espacio disponible para nuevos discos, lo cual obligaría a cambiar los discos existentes.
- No soluciona problemas de obsolescencia
- Riesgo de incompatibilidad o falta de soporte
- No garantiza alta disponibilidad ni crecimiento a largo plazo

3. Almacenamiento en la nube

Consiste en contratar servicios de almacenamiento en la nube (pública o privada).

Ventajas:

- Escalabilidad bajo demanda
- No requiere infraestructura física local
- Alta disponibilidad y redundancia geográfica
- Pago por uso

Desventajas:

- Dependencia total de la conectividad a internet
- Costos recurrentes a largo plazo
- Posibles restricciones en manejo de información sensible
- Latencia para aplicaciones críticas o video vigilancia
- Incertidumbre en el aseguramiento de recursos económicos para su operación.

4. Solución híbrida

Combina almacenamiento local (SAN/NAS) con respaldo o replicación en la nube.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Ventajas:

- Balance entre control local y respaldo externo
- Mayor seguridad ante desastres
- Flexibilidad y escalabilidad

Desventajas:

- Mayor complejidad en la implementación
- Costos combinados (infraestructura + servicio en nube)
- Requiere mayor gestión técnica

Una vez analizadas las alternativas, se determina que la opción más adecuada es la adquisición de una solución de almacenamiento SAN/NAS, toda vez que que garantiza el control de la información, alto rendimiento, seguridad, disponibilidad y compatibilidad con los sistemas tecnológicos del Centro Cultural de Cali.

Esta alternativa permite atender de manera integral la necesidad identificada, asegurando la continuidad de los servicios tecnológicos y el fortalecimiento del sistema de CCTV, en coherencia con las estrategias de modernización y fortalecimiento institucional.

IMPACTO Y PERTINENCIA

La implementación de un servidor SAN/NAS generará impactos positivos en diferentes niveles:

1. Impacto tecnológico

- Modernización de la infraestructura de almacenamiento
- Incremento en la capacidad y rendimiento en el acceso a datos
- Implementación de tecnologías de redundancia (RAID, replicación o espejo)
- Mejora en la seguridad y control de la información
- Posibilidad de crecimiento sostenido para la gestión de almacenamiento, asegurando disponibilidad en los registros.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

2. Impacto operativo

- Mayor disponibilidad y continuidad de los servicios tecnológicos
- Reducción del riesgo de pérdida de información
- Optimización en los tiempos de acceso, respaldo y recuperación de datos
- Mejora en la administración centralizada de la información

La adquisición de un servidor de almacenamiento SAN/NAS es una inversión altamente pertinente y de impacto estratégico, en tanto permite garantizar la seguridad, disponibilidad y crecimiento del sistema de video vigilancia, fortaleciendo la operación tecnológica y contribuyendo al cumplimiento de los objetivos misionales y de fortalecimiento institucional.

ANTECEDENTES DE LA CONTRATACIÓN

No. Del proceso	Tipo de contratación	Objeto	Valor	Duración	Operador
4148.010.26.1.901-2021	COMPRA	El Distrito de Santiago de Cali - Secretaría de Cultura requiere contratar la adquisición de un servidor, cámaras de video vigilancia para el CCTV y controladora de wifi con sus respectivos ACCESS POINT (configuración), de conformidad con el proyecto de inversión denominado: FORTALECIMIENTO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD EN LA SECRETARÍA DE CULTURA DE LA ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI según ficha EBI BP 26002828.	$ 143.925.105	60 días	OBSERVER MONITORING ONLINE LTDA

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

b.	Objeto a contratar (con el correspondiente alcance si aplica)

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

LA SECRETARÍA DE CULTURA REQUIERE CONTRATAR LA ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE UN SERVIDOR DE ALMACENAMIENTO PARA EL ACTUAL SISTEMA DE CCTV EN EL CENTRO CULTURAL DE CALI, DE CONFORMIDAD CON EL PROYECTO DE INVERSIÓN DENOMINADO “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA EL MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE SEGURIDAD, CON SUS RESPECTIVOS COMPONENTES Y ACCESORIOS COMPLEMENTARIOS, EN EL CENTRO CULTURAL DE SANTIAGO DE CALI” VIGENCIA 2026.

ALCANCE DEL OBJETO

El presente proceso contractual no tiene como objeto la realización de un estudio técnico, sino la adquisición, instalación, configuración e integración de una solución de almacenamiento que fortalezca el sistema de video-vigilancia del Centro Cultural de Cali.

En este sentido, se precisa que las actividades de análisis técnico ya fueron realizadas previamente por la entidad, permitiendo identificar las condiciones actuales de la infraestructura, así como las necesidades en términos de capacidad, rendimiento, disponibilidad y seguridad de la información.

Como resultado del mencionado análisis, se establecieron los requerimientos técnicos que orientan el presente proceso, los cuales incluyen:

- Necesidad de ampliar la capacidad de almacenamiento y mejorar los tiempos de retención de video.
- Requerimiento de una solución con alto desempeño y disponibilidad, que garantice la continuidad del servicio.
- Implementación de mecanismos de redundancia, tolerancia a fallos y protección de la información.
- Compatibilidad e integración con la infraestructura existente de video-vigilancia.
- Posibilidad de escalabilidad futura, acorde al crecimiento del sistema.

En consecuencia, el alcance del contrato comprende:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

El suministro de la solución de almacenamiento (tipo NAS, SAN o equivalente), conforme a las especificaciones técnicas definidas por la entidad.

- La instalación física y puesta en funcionamiento de la solución en el Centro Cultural de Cali.
- La configuración e integración con el sistema de video-vigilancia existente.
- La realización de pruebas de funcionamiento y entrega a satisfacción.
- La transferencia de conocimiento básico al personal designado por la entidad.

ITEM	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	Servidor de almacenamiento NAS/SAN	UND	1

De esta manera, se garantiza la coherencia entre la necesidad identificada, el análisis técnico previamente efectuado y el objeto contractual, evitando duplicidad de actividades y asegurando que el proceso se enfoque en la implementación de la solución requerida.

POBLACIÓN POR IMPACTAR

La implementación de una solución de almacenamiento tipo SAN/NAS en el Centro Cultural de Cali impactará de manera directa e indirecta a los todos los funcionarios y visitantes del Centro Cultural de Cali:

1. Equipo técnico y de TI (impacto directo)
   - Personal encargado de la administración de infraestructura tecnológica, redes y sistemas.

Beneficios:

- Gestión centralizada del almacenamiento
- Facilidad en la administración de respaldos y recuperación de información
- Mejora en el control, monitoreo y seguridad de los datos

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	2. Personal de Seguridad y Administración (impacto directo) • Personal encargado de la seguridad de recursos Físicos, Humanos y Tecnológicos de la entidad. Beneficios: • Acceso a mayor disponibilidad de tiempo de respaldo de Video vigilancia Gestión 3. Sistemas y servicios institucionales (impacto indirecto) Plataformas y servicios soportados por almacenamiento, tales como: • Sistemas de información • Video vigilancia • Repositorios documentales Beneficios: • Mayor estabilidad y continuidad operativa • Protección y respaldo de la información crítica • Escalabilidad para crecimiento futuro
c.	Descripción detallada del bien y/o servicio a adquirir con las especificaciones técnicas de acuerdo a la necesidad. Aportar ficha técnica si aplica.
	PRESUPUESTO DETALLADO Para el cumplimiento del objeto, se deberán realizar las siguientes actividades teniendo en cuenta el contenido de los proyectos de inversión denominados: Ficha EBI No. 26005365, vigencia 2026, del proyecto de inversión denominado: “FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS INSTITUCIONALES DE LA SECRETARÍA DE CULTURA DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI”, que se describe a continuación:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

ITEM	ACTIVIDADES DEL PROYECTO	ACTIVIDADES DETALLADAS DEL PROYECTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
1.1.9	Realizar Dotación de equipos y periféricos tecnológicos	Adquisición de equipos para el mejoramiento del sistema de seguridad en las estancias del Centro Cultural de Santiago de Cali				
		Adquisición de servidor de respaldo y almacenamiento para el sistema de video-vigilancia del Centro Cultural según la especificación VIDEO IP DE 36 BAHIAS SATA HOT-SWAP, ANCHO DE BANDA 800MBPS, HASTA 320 CAMARAS, H.265+, ALMACENAMIENTO Y SISTEMA DE REPOSITORIO DE CCTV (11 DISCO DURO Seagate EXOS X16 ST16000NM001G 16TB 256MB 7200rpm 3.5" SATA 6Gb/s Enterprise HDD)	Unidad	1	$69.881.611	$69.881.611

Realizar la adquisición, instalación y configuración de Servidor de Almacenamiento NAS/SAN para el actual sistema de CCTV del Centro Cultural de Cali:

ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN SERVIDOR DE ALMACENAMIENTO NAS/SAN PARA EL ACTUAL SISTEMA DE CCTV EN EL CENTRO CULTURAL DE CALI.	Adquisición, Instalación, configuración y puesta en marcha de la integración de un servidor de almacenamiento NAS/SAN para el Centro Cultural de Cali.

ESPECIFICACIONES MINIMAS TECNICAS REQUERIDAS, SERVIDOR DE ALMACENAMIENTO NAS/SAN

SERVIDOR DE ALMACENAMIENTO CCTV TIPO SAN/NAS DEDICADO.	
parámetro	especificación
Formato del Chasis	Montaje en rack 4U
Capacidad de Bahías	36 bahías SATA 3.5" Hot-Swap
Discos Instalados	11 x Seagate Exos X16 ST16000NM001G - 16TB, 256MB caché, 7200 RPM, SATA 6Gb/s
Capacidad Total Instalada (bruta)	176 TB
Compatibilidad de HDD	SATA III 6Gb/s / Enterprise Grade
Ancho de Banda de Grabación	Hasta 800 Mbps
Cantidad Máxima de Cámaras IP	Hasta 320 canales en formato H.265+
Codec de Video Soportado	H.265 / H.265+ / H.264
Soporte de RAID	RAID 0, 1, 5, 6, 10 (varía según configuración)

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	Sistema Operativo / Software	Sistema especializado de gestión de video (VMS) o SO Linux/Windows según necesidad
	Conectividad de Red	Mínimo 2 x puertos 1GbE (ideal 10GbE opcional)
	Redundancia de Energía	Fuente de poder redundante (dual PSU, hot-swappable)
	Gestión Remota	IPMI / BMC / Interfaz web de administración del sistema
	Interfaz de Usuario	Interfaz web intuitiva para monitoreo y configuración de cámaras y almacenamiento
	Sistema de Repositorio	Integración con sistemas CCTV centralizados (VMS, CMS, NVRs en red)
	Compatibilidad ONVIF	Sí
	Fuente de Alimentación	100–240V AC, 50/60 Hz, fuente redundante
	Condiciones Ambientales	Temp. operativa: 10°C ~ 35°C / Humedad: 10% ~ 80% sin condensación

DESCRIPCION	UNIDAD	CANT
Disco de almacenamiento 10 Tb para servidor de CCTV	UND	2

d. Número del Id de la adquisición en el PAA.

20206

e. Fecha en la que requiere satisfacer la necesidad, plazo y lugar de ejecución (tener en cuenta los tiempos de planeación, contratación y perfeccionamiento).

PLAZO:

El plazo estimado de la contratación será por cuatro (4) meses a partir de la fecha de inicio del contrato, término contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución conforme al artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

LUGAR DE EJECUCIÓN

El objeto del contrato se ejecutará en el Distrito Especial de Santiago de Cali, que incluye las instalaciones de la Secretaría de Cultura en el Edificio Centro Cultural de Cali ubicado en la Carrera 5 No. 6-05.

VALOR Y FORMA DE PAGO

La Secretaría de Cultura teniendo en cuenta los análisis económicos respectivos, ha estimado el valor de esta contratación en SESENTA Y NUEVE MILLONES

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN MIL SEISCIENTOS ONCE MIL PESOS MCTE ($ 69.881.611) incluido IVA.

COMPROMISOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN

Además de las derivadas de la esencia y la naturaleza del contrato y de la ley, el CONTRATISTA tendrá, entre otras, las siguientes:

1. Desarrollar y cumplir el objeto del Contrato, en las condiciones de calidad, oportunidad y obligaciones definidas en el presente Contrato, incluyendo su Anexo Técnico y sus Pliegos de Condiciones.
2. Colaborar con el Distrito de Santiago de Cali – Secretaría de Cultura en cualquier requerimiento que ella haga.
3. Mantener al frente de los trabajos todos los recursos necesarios para el normal y completo desarrollo del objeto contractual y tener disponible y emplear en la ejecución, el personal requerido para la cumplida ejecución del contrato, de conformidad con lo establecido en el anexo técnico. Si durante la ejecución del contrato se requiere el cambio de algún recurso, deberá reemplazarse por otro de igual o mayor calidad, previamente aprobado por la Secretaría de Cultura.
4. Comunicarle al Distrito de Santiago de Cali, Secretaría de Cultura cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del contrato.
5. Cumplir con las directrices y lineamientos que la Secretaría de Cultura defina y permitir que se efectúe el seguimiento y monitoreo al cumplimiento del Contrato.
6. Cumplir con las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF) de conformidad con lo establecido en la Ley 789 de 2002 y demás normas aplicables. Con la factura de cobro deberá allegar la Certificación expedida por el revisor fiscal o contador y representante legal, con la cual acredite el pago de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral.
7. Reportar la cuenta bancaria a la cual se autorice realizar los pagos que le correspondan en cumplimiento del contrato.
8. Proponer para aprobación, las posibles soluciones a cualquier inconsistencia que encuentre durante la ejecución del contrato respecto de las especificaciones técnicas, materiales, diseño, etc.
9. Elaborar y cumplir con el cronograma de ejecución y las especificaciones técnicas asegurando el uso adecuado y oportuno de los recursos. En caso de incumplimientos, efectuar de manera inmediata los correctivos necesarios. En caso de variaciones por

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

atraso en la ejecución prevista, presentar de inmediato para estudio y aprobación el plan de contingencia.

10. Reprogramar el cronograma del proyecto cuando la Secretaría de Cultura lo solicite para el buen desarrollo del mismo.
11. Velar por el cumplimiento de todas las normas medioambientales establecidas por la Ley, para la ejecución de proyectos de infraestructura, mediante la implementación de planes de manejo ambiental que abarque todos los aspectos de impacto posible ocasionados por el desarrollo del proyecto. Garantizar durante la ejecución del contrato, la mitigación del impacto por ruido y polución, para lo cual debe utilizar equipos apropiados al igual que barreras físicas para no dejar áreas expuestas y que cumplen también la función de mitigación de ruido y el control de partículas contaminantes.
12. El CONTRATISTA, antes de hacer uso de la corriente eléctrica para los equipos, DEBE solicitar autorización al SUPERVISOR O INTERVENTOR, con el fin de evitar sobrecargas y posibles daños. En caso de producirse daños a los equipos o instalaciones, como consecuencia del uso de la corriente eléctrica sin la debida autorización, el CONTRATISTA será responsable de asumir los costos de reparación y cualquier otro perjuicio derivado.
13. Garantizar que los elementos, materiales, accesorios y equipos empleados en la ejecución son de primera calidad y cumplen con las especificaciones exigidas, para lo cual, antes de instalarse, EL CONTRATISTA presentará al supervisor los certificados y los elementos para ser revisados y constatar la calidad de los mismos.
14. EL CONTRATISTA debe ejecutar todas las actividades descritas en la propuesta económica, de acuerdo con todas y cada una de las especificaciones técnicas contempladas.
15. Entregar oportunamente informes semanales y finales.
16. Suscribir las actas que se produzcan dentro de la ejecución contractual.
17. En el evento en que la Secretaría de Cultura deba tomar posesión de la ejecución por incumplimiento o abandono de las mismas por parte de EL CONTRATISTA, o por renuncia de éste para su entrega, LA ENTIDAD sin necesidad de acto administrativo que lo ordene, citará con la debida antelación al Contratista para que conjuntamente con la Supervisión o interventoría del Contrato, proceda a efectuar una visita de verificación de las actividades, de la cual se levantará un acta en el formato de Acta de Recibo Final, donde se plasmará ésta circunstancia, el estado de las actividades, las anotaciones y salvedades a que haya lugar, anexando los soportes respectivos. Si EL CONTRATISTA no comparece, o se niega a suscribir la citada acta, la Secretaría de Cultura tomará posesión de las obras, dejando constancia de ello en la misma acta, la cual se tendrá para todos los efectos como el Acta de Recibo Final.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	18. Atender las observaciones del supervisor designado para ejercer control y vigilancia del contrato. 19. Responder en los plazos que la Secretaría de Cultura establezca, los requerimientos de aclaración o de información que le formule. 20. EL CONTRATISTA se obliga a efectuar los trabajos a los precios y condiciones señalados en la propuesta que hace parte del Contrato, ciñéndose a las especificaciones solicitadas por la entidad y a las normas técnicas nacionales, así como a rehacer a sus expensas cualquier trabajo que resultaré mal ejecutado a juicio del supervisor. 21. Estará a cargo de EL CONTRATISTA la adquisición, transporte, montaje, utilización, reparación, conservación y mantenimiento de todos los equipos, herramientas, repuestos y demás elementos necesarios para la ejecución del objeto contractual. 22. Durante la ejecución del objeto contractual y hasta la entrega final, EL CONTRATISTA tendrá la obligación de poner en práctica procedimientos adecuados de montaje, seguridad del recurso humano y protección contra cualquier daño o deterioro que pueda afectar la calidad, estabilidad y acabados. Así mismo, deberá tener debidas precauciones a fin de conservar en perfecto estado las estructuras e instalaciones existentes dentro del área de trabajo o adyacentes a ella, siendo de su exclusiva responsabilidad cualquier daño que pudiere ocasionar al inmueble, estructuras, instalaciones, muebles o redes. 23. El personal puesto a disposición de la ejecución deberá contar con todos los elementos de protección, ya que se pretende evitar cualquier accidente causado por la deficiencia en el uso de estos, de conformidad con los parámetros de la seguridad industrial en este tipo de actividades según la ley. 24. EL CONTRATISTA deberá tomar las medidas preventivas y correctivas en los procedimientos constructivos, para dar cumplimiento efectivo a las obligaciones en Seguridad y Salud en el Trabajo. 25. El personal debe estar plenamente identificado por parte de EL CONTRATISTA, mediante el uso de dotación marcada con el nombre del contratista. 26. Designar de su personal, a la persona que se encargará de atender en forma directa los requerimientos del Distrito de Santiago de Cali – Secretaría de Cultura, durante la ejecución del contrato y por toda la vigencia de las garantías que lo amparan. 27. Proveer a sus trabajadores de los equipos y elementos necesarios para la correcta ejecución del objeto contractual, de acuerdo con las disposiciones legales, especialmente aquellas que regulan la seguridad industrial y de salud ocupacional del personal puesto a disposición del servicio. El Contratista será responsable si por falta de adecuadas medidas de seguridad ocurrieran daños o accidentes a su personal, al personal del Distrito de Santiago de Cali – Secretaría de Cultura o a terceros. Por

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

consiguiente, todas las indemnizaciones correspondientes serán por cuenta del Contratista. El Contratista se responsabiliza de la ejecución del contrato, desde su comienzo hasta la fecha del acta de recibo final. En este caso los perjuicios y/o reparaciones correrán por cuenta del Contratista sin derecho a que el Distrito de Santiago de Cali – Secretaría de Cultura le reembolse cualquier clase de costo o gasto y sin que implique derecho para prórroga del plazo convenido para la terminación de los servicios.

28. Cumplir con la certificación de sistema de gestión expedida por la ARL con calificación del 100%.
29. Las demás inherentes al objeto del contrato.

IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE

Este paso consistirá en la verificación por parte de la Secretaría de Cultura de los requisitos técnicos de las Entidades interesadas, los cuales deberán ajustarse a todas las exigencias y requerimientos establecidos en la convocatoria.

El proponente que se postule a la presente oferta, deberá cumplir con los siguientes requisitos técnicos habilitantes:

- Certificación del fabricante. El proponente deberá entregar la certificación directa de fabricante con la oferta en donde éste lo acredite a través de dicha certificación para suministrar, instalar y poner en operación los componentes principales de la solución propuesta dentro del territorio colombiano.

- Certificación centro de servicios. El fabricante del servidor de almacenamiento deberá certificar que cuenta con un centro de servicio técnico en Colombia, para atender oportunamente las necesidades de mantenimiento preventivo y correctivo en cumplimiento de la garantía ofrecida a los elementos que componen el sistema.

- FICHA TECNICA

En caso de consorcio o uniones temporales, las certificaciones pueden estar dirigidas a una de las empresas que la conforman.

PERFIL Y CONDICIONES DE EXPERIENCIA

Se requiere que la persona natural y/o jurídica, así como consorcios o uniones

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

temporales cuyo objeto social esté orientado a la compraventa, instalación y configuración de equipos de telecomunicaciones, cuenten con la capacidad técnica, operativa y administrativa necesaria para la correcta ejecución de las actividades de implementación.

Para validar esta condición, se deberán presentar los siguientes soportes documentales:

- Certificaciones de experiencia: Contratos ejecutados relacionados con suministro, instalación y/o configuración de soluciones de almacenamiento, infraestructura TI o sistemas de video-vigilancia, debidamente certificados por las entidades contratantes.
- Actas de recibo a satisfacción o liquidación: Que evidencien la correcta ejecución de los proyectos.
- Documentos que acrediten capacidad técnica: Tales como certificaciones del personal, hojas de vida del equipo de trabajo o certificaciones de fabricante (si se requieren en el proceso).
- Metodología de trabajo o plan de implementación: Documento donde se describa cómo se realizará la instalación, configuración, pruebas y puesta en funcionamiento de la solución.

EXPERIENCIA GENERAL

La entidad verificará la experiencia del proponente en la especialidad del objeto del presente proceso, por lo tanto, el Proponente deberá acreditar haber ejecutado contratos cuyo objeto se relacione directamente con Compraventa, instalación, Revisión, Diagnostico de todos y cada uno de los componentes de telecomunicaciones que disponga la ficha técnica.

Cuando el proponente sea persona natural, éste deberá ser Ingeniero de sistemas, Eléctrico, electrónico y/o de redes o telecomunicaciones y contar con una experiencia general mínima de cinco (5) años, contados a partir de la expedición de la matrícula profesional.

Si el proponente es persona jurídica, su objeto social deberá estar relacionado con la ejecución compraventa, instalación y configuración de sistemas de telecomunicaciones y deberá incluir dentro del personal requerido un ingeniero de sistemas, eléctrico y/o electrónico y/o de redes o telecomunicaciones para que avale la correcta instalación y compra de los equipos requeridos, además, estar constituida con una antelación de cinco

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

(5) años.

La entidad verificará la experiencia del proponente en la especialidad del objeto del presente proceso, por lo tanto, el Proponente deberá acreditar haber ejecutado contratos cuyos objetos se relacionen directamente con Adquisición, Instalación y Configuración.

EXPERIENCIA ESPECÍFICA

El proponente deberá acreditar la siguiente experiencia:

ACTIVIDAD A CONTRATAR	TIPO DE EXPERIENCIA	DESCRIPCIÓN
Adquisición e instalación de servidor de almacenamiento.	GENERAL: Para la acreditación de experiencia general se deberá acreditar la experiencia (a través de certificaciones de contratos y/o convenios, actas de liquidación) de máximo tres (3) convenios y/o contratos en elementos de seguridad	El proponente debe tener experiencia en la ejecución de máximo tres (3) convenios y/o contratos cuyo valor sea igual o superior al 100% del Presupuesto Oficial en la ejecución de contratos y/o convenios de adquisición e instalación de elementos de seguridad.
	ESPECÍFICA: Para la acreditación de la experiencia específica la entidad deberá presentar (certificaciones de contratos y/o convenios, actas de liquidación) de máximo tres (3) convenios y/o contratos en la adquisición,	El proponente debe tener experiencia en la ejecución de máximo tres (3) convenios y/o contratos cuyo valor sea igual o superior al 100% del Presupuesto Oficial en la ejecución de adquisición, instalación y configuración de servidor de almacenamiento.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

		instalación y configuración de servidor de almacenamiento.	

Nota: Si el proponente es plural, su experiencia corresponde a la suma de la experiencia que acredite cada uno de sus integrantes. Si un proponente adquiere experiencia en un contrato como integrante de un proponente plural, la experiencia derivada de ese contrato corresponde a la ponderación del valor del Contrato por el porcentaje de participación.
Los contratos con su respectiva acta de liquidación (cuando se requiera) para acreditar la experiencia específica, deben contener los siguientes datos:

a. Nombre o razón social del contratista.
b. Teléfonos y dirección del contratante
c. Fecha de iniciación del contrato.
d. Fecha de terminación del contrato.
e. Objeto del contrato.
f. Actividades del contrato
g. La certificación debe venir con Nombre y Cargo del funcionario y firmada por quien la expide.
h. En caso de que la certificación sea expedida a un consorcio o unión temporal, en la misma debe identificarse el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes.
i. Si la certificación incluye varios contratos, se debe identificar en forma precisa si son contratos adicionales al principal o son contratos nuevos, indicando en cada uno de ellos sus plazos, valor y calificación individualmente.
j. Si en una de las certificaciones presentadas relaciona más de un contrato, solo se tendrán en cuenta aquellos contratos que cumplan con las condiciones solicitadas en este numeral.
k. No se aceptan auto certificaciones, ni subcontratos.

f.	Obligaciones específicas del asociado.
	1. EL CONTRATISTA deberá realizar una VISITA TÉCNICA en el lugar de ejecución, por lo que debe inspeccionar debidamente el sitio donde se realizarán los trabajos para que conozcan las instalaciones, sus alrededores. Informándose completamente de todas las condiciones arquitectónicas, técnicas, topográficas, de acceso, de suministros, electromagnéticas, de las condiciones locales de trabajo y las posibles dificultades que

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

se pueden presentar en el desarrollo del contrato y sobre todas las demás circunstancias, que puedan influir o afectar de alguna manera su costo y duración, de modo que, en el momento de la ejecución, no podrá desconocer las calidades del proyecto y alegar presuntos desequilibrios económicos. El hecho de que no haya asistido o no se familiarizó debidamente con los detalles y condiciones bajo los cuales serán ejecutados los trabajos, no se considerará como argumento válido para posteriores reclamaciones.

2. EL CONTRATISTA suministrará el servidor de almacenamiento, equipos y suministros que sean necesarios para el correcto funcionamiento del sistema, garantizando la calidad del servicio como lo indican las especificaciones técnicas.

3. EL CONTRATISTA deberá realizar las actividades necesarias para migrar la información del Servidor de Gestión al Servidor SAN/NAS y hacer las configuraciones necesarias en las dos máquinas para que puedan trabajar de manera integral.

4. Usando las mejores prácticas en ingeniería de Hardware EL CONTRATISTA deberá realizar lo siguiente:

a. Planificación y Diseño:

i. Evaluación de necesidades: Realizar un análisis de la arquitectura necesaria para proveer el servidor con la infraestructura adecuada para la SAN del CCTV.

ii. Diseño: Establecer los componentes adecuados para una solución de grabación y conservación del histórico del CCTV, así como definir direccionamiento IP, firewalls y políticas de acceso.

iii. Plan de contingencia: Establecer copias de seguridad (backups) y redundancia de energía.

iv. Modelo: Establecer el mejor modelo de aplicación de Almacenamiento para la optimización de los recursos Tecnológicos y Económicos.

b. Adecuación del Entorno Físico (Datacenter):

i. Refrigeración: Asegurar y verificar los parámetros de temperatura adecuada para el Servidor.

ii. Infraestructura: Instalar la máquina, gestionar el cableado y verificar la energía eléctrica.

c. Montaje e Instalación Física:

i. Instalación en Rack: Montar en el servidor de Gestión y el Servidor SAN/NAS en el gabinete adecuado.

ii. Cableado y Conexión: Conectar cableado de red y energía, verificando las conexiones de respaldo.

d. Configuración del Servidor:

i. Instalación del S.O.: Instalar sistema operativo necesario y adecuado para el servicio.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

ii. Configuración del Sistema: Optimizar el recurso para que los discos duros a proveer, presten la mejor eficiencia al sistema.
iii. Configuración de Red: Asignar IP, DNS y configurar firewalls.
iv. Actualizaciones: Aplicar parches de seguridad y controladores (drivers) más recientes necesarios para la operación.

e. Configuración de Servicios y Aplicaciones:
i. Servicios básicos: Instalar y configurar DHCP, Active Directory, DNS, u otros según la necesidad.
ii. Instalación de aplicaciones: Desplegar el software de producción.
iii. Redundancia: Diseñar el esquema óptimo de redundancia (RAID, Soluciones espejo, etc.) para asegurar la protección y alta disponibilidad de la información.
iv. Integración: Integrar el sistema ofrecido con el sistema existente de red como un servicio desagregado de la red, de manera que se visualicen todas las cámaras instaladas en el CCTV del Centro Cultural de Cali.

f. Pruebas y Aseguramiento:
i. Validación: Probar la conectividad, rendimiento y tolerancia a fallos.
ii. Salida en Vivo: Asegurar la entrada en operación (salida en vivo) de la solución.
iii. Documentación: Registrar direcciones IP, configuraciones y cuentas de usuario.
iv. Capacitación: Realizar la transferencia de conocimiento presencial al personal de TIC's.

5. Una vez culminada la instalación y configuración EL CONTRATISTA deberá suministrar en forma magnética e impresa todos los manuales y demás documentación que compone el proyecto.
6. Responder por la buena calidad de los elementos utilizados en el objeto del contrato.
7. Utilizar todos los implementos de seguridad que se requieran para ejecutar las actividades en concordancia con las Normas que acerca de seguridad industrial se encuentren vigentes según la ley.
8. Mantener en perfectas condiciones el lugar y las instalaciones donde se ejecutarán las actividades.
9. EL CONTRATISTA se obliga con la Secretaría de Cultura a mantenerla libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes.
10. EL CONTRATISTA se obliga a colocar la señalización preventiva con el fin de brindar seguridad y limitar el acceso al sitio de trabajo de personas no vinculadas; debe realizarse de acuerdo con los requerimientos para este tipo de trabajos y las demás que se estipulan en el contrato, ocurrieran daños a terceros, éste será el directo responsable de ellos.
11. Suscribir el acta de inicio dentro de los términos previstos en el contrato, previo

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento de ley.
12. Emplear la mano de obra necesaria y suficiente, debidamente preparada y especializada para realizar las actividades señaladas.
13. Previo a la iniciación del contrato, EL CONTRATISTA deberá presentar al supervisor del contrato para su aprobación, un cronograma de actividades.
14. En ningún caso el programa de trabajo definitivo podrá superar el plazo de ejecución del contrato. Una vez el programa de trabajo sea aprobado por el supervisor del contrato de común acuerdo con EL CONTRATISTA, las fechas que se definan en el programa sólo podrán ser modificadas por el supervisor, interventor y ordenador del gasto con la debida justificación y siempre y cuando no se supere el plazo de ejecución del contrato.
15. Cada uno de los equipos que sean instalados en el sistema de Red debe incluir los mecanismos necesarios de manera que le permitan la verificación de su correcto funcionamiento y faciliten cualquier tipo de mantenimiento preventivo y/o correctivo.
16. El CONTRATISTA deberá garantizar la eficiencia y manejo de las interferencias electromagnéticas en el servidor a implementar y prever las distorsiones presentadas por el medio externo y por los equipos en general teniendo que blindar y/o apantallar los equipos, cables, medios de transmisión y todo lo que sea necesario.
17. EL CONTRATISTA deberá presentar un cronograma de actividades, luego de firmada el acta de inicio del contrato que resulte de la presente contratación detallando en cada una de ellas el tiempo de inicio, tiempo de finalización, horarios, etc.
18. EL CONTRATISTA deberá detallar los costos que asumirá para la adquisición, instalación y configuración del servidor de almacenamiento de video vigilancia en el formulario de precios, se debe de realizar de tal forma que cumpla con las normas de seguridad industrial.
19. El CONTRATISTA deberá presentar en medio magnético la implementación de los servicios junto con la integración del sistema de CCTV en el Centro Cultural de Cali.
20. EL CONTRATISTA deberá incluir en su propuesta información técnica del Hardware y Software, ofrecidos con el fin de que la ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI – SECRETARIA DE CULTURA, cuente con herramientas para evaluar técnicamente el sistema solicitado. La información técnica debe estar acompañada por catálogos, manuales, etc., en donde se encuentren claramente señaladas cada una de las especificaciones técnicas solicitadas o las que el oferente considere que hacen falta para que el sistema sea explotado completamente.
21. La información suministrada deberá ser presentada en idioma español (Dos copias escritas y una Copia Digital). Los catálogos y referencias de los equipos y software necesarios para la evaluación técnica de la propuesta se presentarán en español o inglés.
22. Los siguientes documentos en hardware serán para cada uno de los equipos que

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

entregará el contratista seleccionado en el respectivo proceso contractual:

- Manuales de instalación.
- Manuales de funcionamiento y operación.
- Manual del Usuario.
- Manuales de enseñanza.
- Manuales técnicos.
- Planos de mantenimientos.
- Diagramas generales. (en AutoCAD)
- Diagrama de Interconexión (en AutoCAD)
- Se deben suministrar planos en original y copia que describan con exactitud la configuración definitiva de la solución.
- Pólizas de Garantía y detalle de cobertura.

23. Los siguientes documentos serán para el software que entregará el contratista seleccionado en el respectivo proceso contractual:
    - Manuales de Sistema (Instalación, Operación y Administración).
    - Manuales de usuario.
    - Licencias de funcionamiento y/o Protocolos de redes y CCTV por escrito.
    - Se deben suministrar los medios de instalación de todo el software instalado.

24. El tiempo de garantía será de dos años mínimo, contados a partir de la entrega del servidor de almacenamiento.
25. La garantía sobre los componentes de la solución, empezará a correr a partir del momento en que se compruebe que el sistema en su totalidad y no sus componentes, opera de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas en este documento (LLAVE EN MANO). En este instante se firmará un acta donde quede constancia de este hecho (Acta de recibo a satisfacción).
26. Se debe ofrecer garantía para todos y cada uno de los dispositivos y/o elementos que se oferten. El tiempo de garantía no puede ser inferior a dos (2) años en los cuales el contratista deberá responder por el 100% del sistema, incluyendo servicio de reemplazo de partes y piezas.
27. El mantenimiento objeto de la garantía será realizado en los puntos donde se hayan instalado cualquiera de los componentes especificados en este documento, es decir, los técnicos y/o ingenieros se desplazarán al sitio en donde se encuentre el equipo que presenta problemas, donde inicialmente se intentará su solución.
28. En caso de fallas, mal funcionamiento y/o reemplazo por garantía de cualquiera de los equipos y/o dispositivos ofertados, si se considera necesario la empresa podrá retirar el equipo del Centro Cultural de Cali, previa suscripción del acta, anotando número de

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	serie de los componentes y autorización respectiva, pero deberá dejar un reemplazo del equipo y/o dispositivo sin dejar pasar más de veinticuatro (24) horas, de tal forma que el reemplazado cumpla con la totalidad de funciones del que presente la falla, sin bajar la funcionalidad del sistema. 29.El contratista reemplazará cualquier parte del hardware y relacionada, que se encuentre defectuosa por razones de defectos en el material, diseño o mano de obra. 30.El contratista devolverá el hardware sin costos de reparación y transporte. Las partes reparadas o reemplazadas estarán garantizadas por el periodo restante de la garantía. 31.La garantía deberá ser de dos (2) años a partir de la entrega a satisfacción, donde incluirá la mano de obra para los servicios de diagnóstico y reemplazo. Incluirá el servicio de reparación y retorno de las unidades defectuosas. 32.CERTIFICADO DE SUPERVIGILANCIA: El oferente debe contar con certificado en super vigilancia y seguridad privada, a la cual le corresponde ejercer el control, inspección y vigilancia sobre la industria y los servicios de vigilancia y seguridad privada, se debe adjuntar a la oferta.
g.	En caso de requerimientos financiados con recursos de inversión remitir Ficha EBI y cadena de valor.
	"FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS INSTITUCIONALES DE LA SECRETARÍA DE CULTURA DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI", FICHA BP 26005365, vigencia 2026.
h.	Cuando el objeto del proceso de contratación requiera de su validación por parte de otro organismo, de acuerdo a sus funciones, se debe anexar el respectivo aval en la forma que lo establezca este organismo.
	N/A
i.	¿Esta adquisición corresponde a bienes de uso común?
	Si _____ No ___X___ Si son bienes o servicios de uso común adjuntar ficha técnica, si aplica. N/A
j	¿Es susceptible de incluir criterios de compra responsable?
	Si ___X___ No _____ ¿Si la respuesta anterior fue "si" por favor indique a qué enfoque corresponde? Ambiental _____ Social _____ Innovación __X___

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Este documento es el insumo base para la estructuración del proceso de selección. No obstante, la información aquí contenida puede variar en virtud del estudio del sector que se desarrolle durante el proceso de planeación de la adquisición.

Atentamente,

EDWIN NILSON QUIÑONES MONTAÑO
Jefe de Unidad Apoyo a la Gestión

Proyectó: Jarrinson valencia Vente – Contratista
Revisó: Luis Fernando Saldarriaga Grimaldo – Contratista

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.